



## Participación ciudadana en UNIDAD DE CENTRO para proyectos de ley, propuestas y programas.

**Unidad de Centro** nace con la voluntad de favorecer la participación ciudadana en la elaboración de **proyectos de ley, propuestas y programas**.

Para favorecer esta participación **Unidad de Centro** ha creado las siguientes formas de actuación y relación con el partido.

### **Afiliados, Simpatizantes e Inscritos.**

**Afiliado:** es la figura clásica y tiene todos los derechos y obligaciones inherentes a la afiliación. Debe acatar los estatutos, el manifiesto fundacional y pagar la cuota de afiliado que son 25€ semestralmente o 50€ anualmente.

**Simpatizante:** figura también clásica. En nuestro caso el simpatizante debe acatar los estatutos y el manifiesto fundacional, no tiene cuota y no puede ocupar cargos en el partido ni presentarse a cargo público. Puede participar en las primeras vueltas en los proyectos de Ley y Programas y en las segundas vueltas para la elección de cargos públicos. Puede proponer proyectos y programas.

**Inscrito:** figura más novedosa. No es afiliado del partido. No tiene que acatar los estatutos ni el manifiesto fundacional. Puede votar en las segundas vueltas en los proyectos de Ley, Programas y Elección de cargos públicos. Puede proponer proyectos y programas. Su inscripción es telemática y solo se necesita un nombre, un correo electrónico, un teléfono de contacto un código postal y una copia o fotografía realizada con el teléfono de una cara de DNI, NIE o pasaporte para comprobar que existe y evitar los fraudes conocidos en las votaciones telemáticas de votaciones múltiples.

Junto a estas formas de participación **Unidad de Centro** está creando las estructuras y herramientas que permitan una participación efectiva.

### **Comisiones:**

Se han creado 11 comisiones que corresponde a la estructura Ministerial que **Unidad de Centro** propone.

El frente de cada **Comisión** hay un **Presidente** que debe ser afiliado. En una **Comisión** puede haber tantas subcomisiones como sean necesarias.

Cada **Subcomisión** estará al cargo de un ponente y tendrá como máximo 5 miembros, incluido el ponente. No se exige militancia para ser ponente o miembro de una **Subcomisión**.

### Herramientas y fases

Un proceso de creación de proyectos de Ley y Programas tiene las siguientes fases:

**Fase deliberativa.** El ponente utilizando una herramienta de trabajo cooperativo propone un borrador de la ponencia estructurado en artículos que puede incluir una memoria justificativa o exposición de motivos muy breve. Lo publica en la herramienta de trabajo cooperativo. Los otros cuatro miembros apoyan o enmiendan los artículos de la ponencia. A discreción del ponente se pasa a votación y cada miembro vota solo al artículo de la ponencia o a una enmienda a ese artículo. Dado que el máximo de votos por artículo es de 5 no se necesita una herramienta de votación específica.

**Casación:** A la vista de los resultados el ponente elabora una propuesta de ponencia que envía la **Presidente** de la **Comisión**, el cual evalúa si la propuesta de ponencia es acorde con el ideario del partido y el manifiesto fundacional. Superado este trámite se inicia un proceso parecido con todos los miembros de todas las subcomisiones para comprobar que no es contrario a otros trabajos en curso o ya realizados. En esta fase no se presentan enmiendas, solo se vota a favor, **SI** o en contra, **NO**. Las objeciones se envían al ponente y al **Presidente** de la **Comisión** que pueden aceptarlas o no. En esta fase es necesaria una herramienta específicamente de votaciones/enmiendas.

**Votaciones internas y públicas.** El **Consejo Ejecutivo Nacional** recibe la propuesta de ponencia y decide si la somete a votación entre los afiliados, simpatizantes e inscritos y actuará en consecuencia con los resultados. SE Utilizará una herramienta de votaciones masiva con comprobación de identidad.

Como ejemplo veamos cómo se votaría este procedimiento. Dado que se refiere a la vida interna de los partidos políticos esta ponencia recaería en la **Comisión** correspondiente al ministerio del Interior.

Esto sería la ponencia Inicial.

### ***Participación ciudadana en UDEC para proyectos de ley, propuestas y programas.***

*Ante una propuesta o necesidad de crear un programa o proyecto de ley el **Presidente** de la **Comisión** que corresponda nombra a un ponente provisional.*

*El ponente provisional crea un borrador o esquema de la ponencia y sus objetivos.*

*El ponente provisional pide al **Consejo Ejecutivo Nacional** la apertura de un proceso de aportación de propuestas a los afiliados, simpatizantes e inscritos basados en el borrador de la ponencia.*

*Las propuestas recibidas se envían por correo al ponente provisional.*

*El ponente provisional puede proponer incluir a alguno de los que han contestado como miembros de la **Subcomisión Comisión** y puede proponer al **Presidente** de la **Comisión** un ponente definitivo. Máximo 5 miembros.*

*Se dan de alta a los miembros de la **Comisión** en la herramienta colaborativa gratuita.*

*El ponente prepara una propuesta más elaborada estructurada en artículos.*

*Se inicia el proceso de deliberación entre los miembros de la **Subcomisión** que pueden enmendar o crear artículos nuevos.*

*Se vota artículo a artículo. A favor de la ponencia o a favor de una enmienda. También se votan los artículos nuevos.*

*El ponente definitivo consolida los resultados.*

*Presenta la ponencia al **Presidente** de la **Comisión** que la evalúa, pudiendo pedir asesoramiento al **Consejo Político**.*

*Terminado este trámite se pasa la propuesta de ponencia a casación con todos miembros de todas las subcomisiones restantes para comprobar que no es contrario a otros trabajos en curso o ya realizados.*

*En esta fase no se presentan enmiendas, solo se vota a favor, **SI** o en contra, **NO**.*

*Las objeciones se envían al ponente y al **Presidente** de la **Comisión** que pueden aceptarlas o no. En esta fase es necesaria una herramienta segura de votaciones.*

*Esta ponencia reformada no será sometida a nueva votación y se presenta al **Consejo Ejecutivo Nacional**.*

*El **Consejo Ejecutivo Nacional** analiza la propuesta y en su caso solicita la opinión del **Consejo Político**.*

*El **Consejo Ejecutivo Nacional** puede rechazar la ponencia, en cuyo caso explicara los motivos, o asumirla.*

*En caso de que el **Consejo Ejecutivo Nacional** asuma la ponencia la pone a votación de afiliados, simpatizantes e inscritos en una sola vuelta o en dos vueltas. En la primera vuelta, solo a afiliados se podan presentar y votar enmiendas. En la segunda vuelta, afiliados e inscritos solo se podrá votar **SI** o **NO** a la ponencia entera.*

*Las ponencias o programas aprobados se incorporan al proyecto político de **Unidad de Centro**.*

Tomando como ejemplo este borrador de ponencia el ponente provisional crearía la siguiente estructura para la fase deliberativa

### **Título de la Ponencia: Procedimiento participativo**

**Artículo 1:** *Ante una propuesta o necesidad de crear un programa o proyecto de ley el **Presidente** de la **Comisión** que corresponda nombra a un ponente provisional.*

*Enmienda 1º.....*

*Enmienda 2º.....*

*Enmienda 3º.....*

*Enmienda 4º.....*

Voto a: Ponencia, Enmienda.1<sup>º</sup> Enmienda. 2<sup>º</sup> Enmienda. 3<sup>º</sup> Enmienda. 4<sup>º</sup>

**Artículo 2:** El ponente provisional crea un borrador o esquema de la ponencia y sus objetivos.

Enmienda 1<sup>º</sup>.....

Enmienda 2<sup>º</sup>.....

Enmienda 3<sup>º</sup>.....

Enmienda 4<sup>º</sup>.....

Voto a: Ponencia, Enmienda.1<sup>º</sup> Enmienda. 2<sup>º</sup> Enmienda. 3<sup>º</sup> Enmienda. 4<sup>º</sup>

**Artículo 3:** El ponente provisional pide al **Consejo Ejecutivo Nacional** la apertura de un proceso aportación de propuestas a los afiliados, simpatizantes e inscritos basados en el borrador de la ponencia.

Enmienda 1<sup>º</sup>.....

Enmienda 2<sup>º</sup>.....

Enmienda 3<sup>º</sup>.....

Enmienda 4<sup>º</sup>.....

Voto a: Ponencia, Enmienda.1<sup>º</sup> Enmienda. 2<sup>º</sup> Enmienda. 3<sup>º</sup> Enmienda. 4<sup>º</sup>

.....

Los miembros de la **Subcomisión** pueden crear los artículos nuevos que consideren que aportan elementos o conceptos no incluidos en el borrador de ponencia.

El ponente resumen todos los resultados y entrega la propuesta de ponencia al presidente de la **Comisión** que la somete a casación por los restantes miembros de **Comisiones y Subcomisiones**.

Los miembros de las demás comisiones analizan si este procedimiento de participación contradice lo que ya ha establecido el partido como por ejemplo lo que ha establecido el partido en defensa de **Derechos y Garantías** de los afiliados. Pero no enmiendan, solo dan su opinión.

El ponente revisa la conveniencia de realizar correcciones “técnica”

Terminado esta segunda fase de casación el **Consejo Ejecutivo Nacional** someterá esta propuesta a los afiliados y simpatizantes. Estos tendrán un tiempo de dos semanas para presentar enmiendas y realizar la votación ON LINE.

La propuesta final será la casación de los artículos o enmiendas aprobadas.

El **Consejo Ejecutivo Nacional** podrá someter el resultado final a votación entre afiliados, simpatizantes e inscritos que solo podrán votar **SI** o **NO** a la ponencia definitiva en bloque.

Bajo estos tipos de participación, estas fases y estas herramientas **Unidad de Centro** se dota de mecanismos de deliberación y decisión permanentes abiertos a afiliados y no afiliados que tengan voluntad de cambiar la situación política y legal actual.

**Estos procedimientos responden a nuestras promesas realizadas en la presentación del 11 de febrero de 2015 en la que decíamos:**

*En papel del individuo en la democracia es esencial. Los individuos, como seres sociales, se agrupan entre sí en función de diversos objetivos resultando grupos o entidades colectivas que facilitan a los individuos la prosecución de sus fines. Los partidos políticos son una de estas entidades colectivas basadas en una visión compartida.*

*La creación de un partido político implica una declaración de principios, fines, objetivos y propuestas concretas. Se establece entonces un contrato de respeto mutuo en el cual los promotores se comprometen a respetar las voluntades de los participantes y los participantes se comprometen a respetar los principios y fines.*

*Las formaciones políticas solo están legitimadas desde ese respeto mutuo. Los promotores o dirigentes deben mantener fidelidad a los principios del partido a la vez que deben dejar claras las reglas de funcionamiento.*

*Por tanto un partido debe definir de la forma más clara posible sus fundamentos ideológicos, su organización interna, su posicionamiento económico y social para que los ciudadanos puedan analizar la conveniencia o no de asociarse.*

*Pero es imposible definir de entrada los programas y proyectos con todo detalle. Es entonces cuando los ciudadanos en calidad de afiliados deben ser consultados y participar en la fase última de definición de programas, estrategias, proyectos y en la interpretación del día a día de los idearios que se supone orientan al partido. Un partido pierde legitimidad en el momento que los afiliados son convocados a refrendar listas o proyectos para los que no han sido consultados.*

*Por tanto en **UNIDAD DE CENTRO** iremos presentando nuestros planteamientos de forma que cuando se inicie el periodo de afiliación tengamos definido nuestro posicionamiento.*